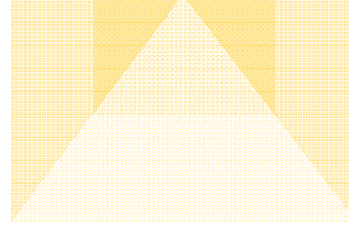




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°12/17
ORRESPONDE EXPTE. A-11234/16

VISTO:

Que por Decreto N° 3687/16 se dispuso que la Subsecretaría de Defensa Civil de la Municipalidad de Pergamino extenderá los respectivos certificados de inundación (art. 2º);

CONSIDERANDO:

Que a fin de resguardar al máximo la ecuanimidad de los documentos referidos y para evitar que los mismos sean fraguados resulta imprescindible legitimar e identificar a las personas autorizadas para expedir los mencionados certificados de inundación.

Que sin perjuicio de ello, habiendo estado facultado el Subsecretario de Defensa Civil por Decreto N° 3687/16 (art. 2º) de fecha 30/12/2016 para expedir los respectivos certificados, articulando dichas atribuciones –por cuestiones de división de tareas- a través de personal a su cargo, es que a los mismos fines y efectos referidos en el acápite anterior, deben ratificarse las gestiones realizadas por dichos agentes municipales.

Por todo ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese para expedir los certificados de inundación, en relación a la situación de emergencia por las inundaciones acaecidas, a las siguientes agentes municipales: 1) JONATAN MORALES, DNI N° 34.452.045; 2) MAGALI, GARBINI, DNI N° 34.991.431; 3) PATRICIA DAVALO, DNI N° 21.433.985; 4) ANALIA CAPRIOTTI, DNI N° 27.034.178; 5) LAUREANA MENDOZA, DNI N° 34.631.381; 6) ANDREA LATTANZI, DNI N° 26.184.195; 7) BETIANA ROMAIRONE, DNI N° 27.034.134; 8) ANDREA GARCIA PARRA, DNI N° 17.409.233; 9) ALEJANDRA OTERO, DNI N° 17.409.460; 10) NORMA DEL LUJAN GAMARRA, DNI N° 22.899.536.

ARTICULO 2º: Regístrese ,publíquese y a los fines procedentes, intervenga la SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL.

PERGAMINO, 12 de enero de 2017.

FIRMADO: JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
PARTIDO DE PERGAMINO
JUAN MANUEL RICO ZINI – ABOGADO – SECRETARIO DE
GOBIERNO
PARTIDO DE PERGAMINO